

**COMISION ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**22ª ACTA
13 de octubre de 2008**

La vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día lunes 13 de octubre del presente año, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Llewellyn Jones N° 1195, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Alonso Nuñez Campusano, representante suplente del Ministerio de Educación;
- Doña Pamela Cuzmar Poblete, Tesorera General de la República;
- Don Marcos Velásquez Uribe, en representación de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don José Julio León Reyes, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas;
- Don Jaime Alcalde Costadoat, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, la Señora Alejandra Contreras Altmann está presente en la sesión y actúa como ministra de fe. También se encuentran presentes el Gerente de Crédito y Financiamiento de la Comisión, señor Tomás Bayón Zúñiga, y don Gonzalo Streitt Godoy, asesor jurídico, quien actúa como secretario de acta de esta sesión.

1. Aprobación de acta anterior.

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el acta de la 21ª sesión ordinaria, realizada con fecha 26 de agosto de 2008.

2. Cuenta.

La Directora Ejecutiva comunica a los señores comisionados que se materializó sin inconvenientes el traslado a las nuevas dependencias de la Secretaría Ejecutiva ubicado en la calle Llewellyn Jones N° 1195, comuna de Providencia.

Asimismo, la Directora informa que a partir de hoy, 13 de octubre de 2008, se inicia el período de postulaciones de alumnos de cursos superiores, e informa las actividades de promoción efectuadas por la Secretaría Ejecutiva en distintas ciudades del país y en el programa "En boca de todos" de Canal 13, y presenta los nuevos folletos de promoción.

3. Solicitud de Estados Financieros a las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el sistema de créditos.

La Directora Ejecutiva informa a lo comisionados con respecto del resultado de la solicitud de remisión a todas las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el sistema de créditos, de sus estados financieros auditados del ejercicio contable correspondiente al año 2007, con la finalidad de disponer de una opinión informada y verificable del respaldo de las garantías comprometidas por cada institución, de tal forma de anticipar los potenciales riesgos asociados a su cumplimiento, permitiendo con ello asegurar la sustentabilidad del sistema de financiamiento, en conformidad al acuerdo adoptado en la vigésima sesión ordinaria, de fecha 6 de agosto de 2008, y que se materializó con el envío de la Circular N° 51, de fecha 26 de agosto del presente año.

Al respecto se indicó que se habían recepcionado los estados financieros de las Instituciones de Educación Superior (IES), con la sola excepción de IP Arcos; IP Los Leones; IP Santo Tomás; Universidades de Humanismo Cristiano; Universidad Adolfo Ibáñez; Universidad Católica de la Santísima Concepción; Universidad del Desarrollo; y la Universidad Federico Santa María.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, encomendar para que aquella reitere a las Instituciones de Educación Superior (IES) antes mencionadas, la solicitud de remisión de sus estados financieros auditados del ejercicio contable correspondiente al año 2007, hasta antes del día 31 de octubre de 2008.

4. Adjudicación de la Licitación Pública para adquirir los servicios de asesoría financiera para la optimización del sistema de financiamiento para estudios de educación superior.

La Directora Ejecutiva informó que, con fecha 16 de septiembre de 2008, se solicitó y publicó en el Sistema de Información del Portal Web de Mercado Público, la Licitación Pública ID N° 4931-11021-LP08 para la adquisición de servicios de asesoría financiera para la optimización del sistema de financiamiento para estudios de educación superior a que se refiere la Ley N° 20.027, de acuerdo a lo especificado en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron dicho procedimiento.

Que dentro del plazo de recepción de las ofertas se presentaron 4 propuestas por parte de los siguientes oferentes: Asesorías El Lige Limitada; Gemines Management Consulting S.A.; P & S Servicios Profesionales; y The Secret Business Consultores Ltda.

Que, con fecha 10 de octubre de 2008, el Comité de Evaluación presidida por el Jefe de la Gerencia de Crédito y Financiamiento de esta Secretaría Ejecutiva, Tomás Bayón Zúñiga, procedió a efectuar la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por dichos oferentes.

El resultado de la evaluación técnica y económica se presenta en el siguiente cuadro:

	%	Asesorías El Ligue Limitada	P & S Servicios Profesionales	The Secret Business Consultores Ltda.	Gemines Management Consulting S.A
Puntaje Licitación		80	40	80	80
Puntaje Securitización		10	10	10	20
Plan estratégico	20%	90	50	90	100
Conocimiento		50	50	50	50
Experiencia		50	50	50	50
Conocimiento y experiencia	10%	100	100	100	100
Red de contactos	30%	100	0	50	100
Económica	40%	58,6	100,0	96,1	63,5
Total		81,4479	60,00	81,4461	85,40

Que, consecuente con la evaluación indicada, el Comité de Evaluación propuso adjudicar los servicios de asesoría financiera para la optimización del sistema de financiamiento para estudios de educación superior a Gemines Management Consulting S.A.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de los antecedentes de las ofertas presentadas por los proponentes en la Licitación Pública y a lo informado por la Directora Ejecutiva y por el Jefe de la Gerencia de Crédito y Financiamiento de esta Secretaría Ejecutiva, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la adjudicación, y posterior contratación, de los servicios de asesoría financiera para la optimización del sistema de financiamiento para estudios de educación superior a Gemines Management Consulting S.A., representado por don Juan Luis Kóstner Manríquez, y por un monto total de \$62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos), impuestos incluidos.

Asimismo, se encomendó a la Directora Ejecutiva para que dé cuenta del desarrollo de esta asesoría financiera, considerando además los resultados de los informes que presente Gemines Management Consulting S.A.

5. Modificación del Reglamento de la Ley Nº 20.027.

En relación con esta materia, se procede a revisar detalladamente cada uno de los comentarios y observaciones formuladas por los señores comisionados con respecto a los artículos del reglamento de la Ley 20.027 que se proponen modificar y que fueran desarrollados en cuadro comparativo entregado a cada uno de ellos, con la finalidad de aprobar en definitiva las modificaciones en su redacción y/o en su contenido.

ACUERDO:

Terminado este proceso de análisis de los comentarios de cada uno de los artículos modificados, los señores comisionados acuerdan por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la redacción definitiva de los artículos modificados, encomendando además a la Directora Ejecutiva para que determine el texto concordado y definitivo del

nuevo Reglamento de la Ley N° 20.027 y lo remita a la Jefa División de Educación Superior Ministerio de Educación para su revisión y posterior tramitación.

6. Contratación de Servicios que se indican a través de Licitación Pública.

La Directora Ejecutiva informó a los señores comisionados la necesidad de contratar los servicios que se indican a continuación:

- a. Contratación de servicios de revisión de cartera de créditos otorgados conforme al Sistema de Financiamiento de Estudios de Educación Superior, que tengan por objetivo la revisión de documentación correspondiente a los créditos que sean objeto de venta y cesión al Fisco por parte de las instituciones financieras adjudicadas a través de licitación pública del servicio de financiamiento y administración de créditos para estudios de educación superior, en conformidad a la Ley N° 20.027, correspondientes a los procesos de licitación de los años 2006, 2007 y 2008.
- b. Contratación de servicios consistentes en la elaboración de un modelo de análisis de solvencia financiera para el pago de garantías basado en los estados financieros de las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el Sistema de Créditos al que se refiere la Ley N° 20.027, con el objetivo de, por una parte, elaborar un modelo de análisis que al menos considere: elementos estándar presentes en estados financieros auditados, diferencias existentes entre cada tipo de institución, tipo de IES, la participación que cada una de ellas tiene en el sistema de créditos, y la participación que el sistema de crédito representa en el total del financiamiento de estudios de cada IES; y por otra, la recomendación de realizar una clasificación de riesgos respecto de aquellas que no cumplan los parámetros.
- c. Contratación de servicios de desarrollo de sistemas de gestión, con el objetivo de complementar y mejorar el Sistema Ingresos, en términos de rediseñar, sistematizar y automatizar un conjunto de procesos (Asignación, Renovación y Licitación de Créditos) que apoyen las actividades informativas, operativas y de gestión de la Comisión.
- d. Contratación de servicios de operadoras telefónicas período 1 de postulaciones, con el objetivo de entregar un mejor servicio a los jóvenes postulantes y a las instituciones de Educación Superior; generar una plataforma técnica que permita mayor coordinación y trabajo conjunto en distintas áreas relacionadas con la asignación de ayudas de Educación Superior, permitiendo desarrollar políticas de manera más integrada y eficaz; y, optimizar los recursos económicos y humanos utilizados en los procesos de postulación en una primera instancia.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, encomendar a la Directora Ejecutiva la contratación de los servicios antes indicados, delegándole además todas las facultades y atribuciones necesarias para efectuar las Licitaciones Públicas respectivas a fin de contratar dichos servicios, estando para ello facultada además para elaborar y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas que contengan de manera general y

particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y aclaraciones, los criterios de evaluación, las cláusulas del contrato y las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características de las licitaciones de los servicios indicados; para designar a los funcionarios de la Secretaría Administrativa que integrarán los comités de evaluación, y a los que se encargarán de actuar como contrapartes técnicas en la ejecución y gestión de los contratos; y para suscribir y aprobar los contratos en caso de ser adjudicados, o de declarar inadmisibles o desiertas las licitaciones, según sea el caso.

Asimismo, se acordó encomendar a la Directora Ejecutiva para que informe el desarrollo de dichas contrataciones a través de procedimiento de licitación pública, velando especialmente en proponer por la adjudicación de aquellos oferentes que sean los más idóneos, desde un punto de vista técnico y económico, conforme a especificaciones que se contengan en las bases administrativas y técnicas que rijan dichos procesos, o bien las declare inadmisibles o desiertas, según sea el caso, dando en todo ello estricto cumplimiento a la normativa que regula las compras públicas.

7. Varios.

La señora comisionada Pamela Cuzmar Poblete, informó a la Comisión de un reciente fallo del Tribunal Constitucional, de fecha 12 de agosto de 2008, que acogió un requerimiento y declaró inaplicable por inconstitucionalidad el artículo 1º de la Ley Nº 19.989, *que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la Ley Nº 19.848 sobre reprogramación de deudas a los fondos de crédito solidario*, en la causa sobre recurso de protección caratulada “Balmaceda con Tesorería Regional Valparaíso y Fondo Solidario de Crédito Universidad Católica de Valparaíso”, Rol IC Nº 296-2007, de que conoce la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Al respecto indicó que estos fallos debieran ser de interés para el Ministerio de Educación, y de esta Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior, a fin de que la defensa antes los tribunales no sea asumida solo por cada Institución de Educación Superior, como le ocurrió a la Universidad Católica de Valparaíso en el caso particular mencionado, si no que se pueda brindar una mayor asesoría atendido la relevancia que pudiera provocar una presentación masiva de recursos, particularmente ante dicho Tribunal Constitucional.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:

MARCO VELÁSQUEZ URIBE
Corporación de Fomento de la Producción

PAMELA CUZMAR POBLETE
Tesorera General de la República

JOSÉ JULIO LEÓN REYES
Rep. Universidades Privadas

JAIME ALCALDE COSTADOAT
Rep. Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

ALONSO NUÑEZ CAMPUSANO
Ministerio de Educación

Firma como Ministro de Fé.

ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva

Santiago, 13 de octubre de 2008.